

0000016

RESOLUCION No.00.Q.IJ.

 1434

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía CODETELCO CONSTRUCCION DISEÑO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. otorgadas ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio de 1998 y 4 de mayo del 2000, respectivamente, con la solicitud para su aprobación.

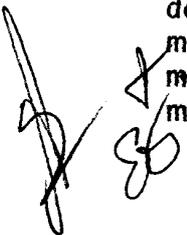
QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0969 de 6 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CODETELCO CONSTRUCCION DISEÑO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1998, por la cual se constituye la compañía en referencia, que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 4 de mayo del 2000, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.



0000017

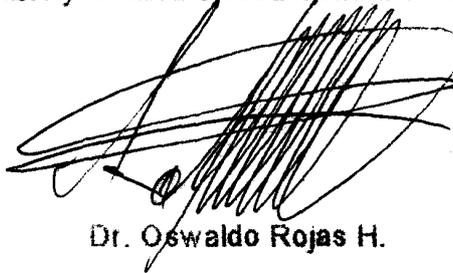
1434

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 JUN. 2000

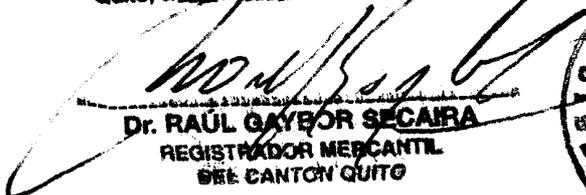


Dr. Oswaldo Rojas H.

MVdeA/lmg.
Ed

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1378 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de JULIO de 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DNE CANTON QUITO

